BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 4 ACTA 87 FECHA 5-julio-2012

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 353/2011 SUSCRIPTO CON LA FIRMA ITV S.A. (IVESUR PARAGUAY) PARA EL SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La nota de fecha 13 de junio de 2012, de la División de Servicios Generales - Sección Conservación y Servicios; el Informe D.A.F. Nº 2807/2012 de fecha 3 de julio 2012 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración y Finanzas, que guarda relación a la necesidad de modificar el Contrato Abierto BNF-P Nº 353/2011, suscripto con la firma **ITV S.A. (IVESUR PARAGUAY)**, para el Servicio de Inspección Técnica Vehicular de la Flota de Vehículos del Banco Nacional de Fomento; la nota DAJA/ VC Nº 168 de fecha 2 de julio de 2012 de la Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO: Que la recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración y Finanzas, se halla plenamente justificada, en la necesidad de ampliar el monto máximo del Contrato Abierto BNF P Nº 353/2011; que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", corresponde la modificación del Contrato mencionado para el Servicio de Inspección Técnica Vehicular de la Flota de Vehículos del Banco Nacional de Fomento; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E:

Art.1°) Aprobar la modificación de la cláusula quinta del Contrato Abierto BNF-P Nº 353/2011, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **ITV S.A. (IVESUR PARAGUAY)**, en el sentido de incrementar el monto máximo del Contrato en la suma de G. 3.157.005 (guaraníes tres millones ciento cincuenta y siete mil cinco).----------

Art.2°) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir la modificación del Contrato Abierto BNF-P Nº 353/2011, aprobado por el Artículo 1°) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los Señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art.3°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: AGUSTÍN SILVERA ORUE - PRESIDENTE
Juan Uvaldo Heinichen Torres - Hugo M. Díaz Vera
Hermes G. Riquelme Pereira - Emilio Gardel Codas
Felipe H. Aguilera Scozara - MIEMBROS.
César L. Furiasse Rolón – Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL BNF Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES